INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL NIT 816005795-1



NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS CODIGO: DG-100.04 VERSIÓN: 7 FECHA 22-10-2020

RESOLUCION No. 050 (10 de mayo de 2022)

"POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DEDOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 275 del 26 de septiembre de 2001, y Resolución 001 de 2011, y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que dando cumplimiento a la ley 594 de 2000 artículo 21 del AGN: "Programas de gestión documental". Las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, logrando contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos".
- 2. Que con la reciente promulgación de la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y del Derecho del Acceso a la Información Pública Nacional, se ratifican los principios de la gestión documental y la necesidad que tienen las entidades del Estado y los nuevos sujetos obligados, de contar con información confiable y oportuna, fortalecer los esquemas de publicación de la información, y crear y mantener actualizado el registro de los activos de la información para uso y disposición del público.



Dosquebradas



INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL

NIT 816005795-1



NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS CODIGO: DG-100.04 VERSIÓN: 7 FECHA 22-10-2020

3. Que mediante el Plan Institucional de Archivos PINAR, se estableció la actualizacion del PGD, para el primer trimestre de la vigencia 2022, por lo cual se presentó al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el cual fue aprobado, como consta en el acta No. 002 del 22 de abril de 2022. En virtud a lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptarse la actualización del PROGRAMA DE

GESTIÓN DOCUMENTAL - PGD para el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, teniendo en cuenta los literales de la parte considerativa, documento que hace parte integral de la presente

resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Publicidad: El Programa de Gestión Documental,

deberá ser publicado en la página Web de la entidad, link de Transparencia y acceso a la información, como también en la Intranet del IDM, para conocimiento de la comunidad y del personal interno.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de

su expedición y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. En especial la Resolución 283 de noviembre 22 de 2014 y la

Resolución 052 del 29 de abril de 2020.









INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL NIT 816005795-1



NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS CODIGO: DG-100.04 VERSIÓN: 7 FECHA 22-10-2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas Risaralda, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

LUIS ERNESTO VALENCIA RAMÍREZ **Director General IDM**

WILFREDY ARIAS MEJIA Subdirector Admón. Financiero (E)

PROYECTO | CLAUDIA P. LOPEZ VALENCIA

REVISÓ WILFREDY ARIAS MEJIA

APROBÓ 🛮 LUIS ERNESTO VAELNCIA RAMIREZ





